

Asunción, 15 de julio de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1474 /2025

**DIPUTADO NACIONAL
DOÑA DALIA ESTIGARRIBIA, PRESIDENTA
COMISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señora Diputada Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en atención a la Nota de fecha 22 de mayo de 2025, por medio de la cual solicita parecer técnico al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N° 1183/1985 CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 1/1992 Y LA LEY N° 5419/2015"**.

En respuesta a la solicitud, remito adjunto el Dictamen AJ N° 1024 de fecha 8 de julio del presente año, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica, y la Nota SNSM N° 490/2025, suscrita por la *Dra. Mirtha Rodríguez Rossi*, Directora Nacional de Salud Mental, anexando la Nota de fecha 9 de junio de 2025, presentada por la Dirección de Políticas y Normas en Salud Mental y Adicciones, dependientes de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/md
SIMESE 101498/25